

que puedan ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 226, que concede naturalización dominicana al señor Francisco Melgarejo Domínguez.

**G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 226

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Francisco Melgarejo Domínguez, de nacionalidad cubana, de 50 años de edad, casado, de ocupación industrial, portador de la Cédula de identificación personal No. 3016, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Manuela Díez No. 165, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Francisco Melgarejo - Dominguez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Expailat

Decreto No. 227, que nombra al señor Marco A. Cabral Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 227

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente